

Jesús María, 18 de Febrero del 2026

RESOLUCION DE RECURSOS HUMANOS N° D000028-2026-OECE-ORH

VISTOS:

La Resolución de Recursos Humanos N° D000016-2026-OECE-ORH del 05 de febrero de 2026, el Proveído N° N° D000703-2026-OECE-OACGD del 10 de febrero de 2026, el correo electrónico del 12 de febrero de 2026, Proveído N° D000846-2026-OECE-OACGD del 12 de febrero de 2026 y el Informe N° D000010-2026-OECE-ORH-LMP del 05 de enero de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, la señora Indira Katiуска Gutierrez Quispe [en adelante la servidora], ingresó a laborar en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE [actualmente, Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE], mediante el Contrato Administrativo de Servicios N° 043 2016-OSCE, a fin que se desempeñe de forma individual y subordinada como Responsable de Oficina de la Oficina de Órganos Desconcentrados de Arequipa [actualmente, Oficina Desconcentrada de Arequipa], a partir del 05 de julio de 2016;

Que, a través de la Resolución de Recursos Humanos N° D000016-2026-OECE-ORH de fecha 05 de febrero de 2026 se autorizó un (01) día de licencia sin goce de remuneración a la señora Indira Katiуска Gutierrez Quispe, Responsable de la Oficina Desconcentrada de Arequipa del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE, por el día 23 de febrero de 2026;

Que, el 10 de febrero de 2026 mediante Proveído N° D000703-2026-OECE-OACGD y el 12 de febrero de 2026 mediante correo electrónico, la servidora solicitó a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, se deje sin efecto la licencia sin goce de remuneración del día 23 de febrero de 2026;

Que, mediante Proveído N° D000846-2026-OECE-OACGD del 12 de febrero de 2026, la Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, trasladó a la Oficina de Recursos Humanos, su conformidad para el desistimiento de la licencia sin goce de remuneración;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° D000090-2025-OECE-GG, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del OECE aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000090-2025-OECE-PRE; y en uso de la facultad conferida en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000018-2026- OECE-PRE del 15 de enero de 2026.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR el DESISTIMIENTO de un (01) día de licencia sin goce de remuneración a la señora Indira Katiуска Gutierrez Quispe, Responsable de la

Pág. 1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdvirtual.oece.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: Y4X8Q8V

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo Especializado para las
Contrataciones Públicas Eficientes - OECE

Oficina Desconcentrada de Arequipa del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE, del día 23 de febrero de 2026.

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Recursos Humanos N° D000016-2026-OECE-ORH de fecha 05 de febrero de 2026 otorgada a favor de la servidora Indira Katiуска Gutierrez Quispe, Responsable de la Oficina Desconcentrada de Arequipa.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a la señora Indira Katiуска Gutierrez Quispe, Responsable de la Oficina Desconcentrada de Arequipa, las áreas correspondientes y registrarse en el legajo personal de la servidora.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes - OECE (www.gob.pe/oece).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Firmado por

CARLA MAGALY SALAS CHACÓN
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>